DICTAMEN U.O.C. Nº 06 /2015

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA REGIONAL DE CONCEPCIÓN- PLURIANUAL – ID Nº 296.393

VISTO: El pedido realizado por la Lic Nelly Colarte, Gerente Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional, por Memorando GE Nº 122/2015, de alquilar un inmueble para la Regional de Concepción, que cuente con las comodidades mínimas para las funciones que competen a la misma, teniendo en cuenta el actual espacio que ocupa no reúne las expectativas mínimas en cuanto a comodidades (climatización, cortinas, instalación eléctrica, mamparas, sanitarios, espacio, etc.). Así también refiere que han visto varias propuestas, pero no se ha encontrado el lugar que reúna las condiciones de seguridad, espacio y confort mínimos necesarios.----------

Que, el lugar más accesible encontrado ha sido, el inmueble situado en la Colonia Ex Combatiente del Distrito de Horqueta, propiedad de la Señora Jorgelina Cabrera de Montiel.----------

Que, por tanto es necesario el inicio del proceso de Contratación "Locación de Inmuebles", para la contratación de Locación de Inmueble determinado para el Alquiler de inmueble para la Regional de Concepción. ----------

Que, en consideración del Artículo 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051 de "Contrataciones Públicas", en su inciso b) Igualdad y Libre Competencia, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmueble en las inmediaciones del Ministerio, y que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Que, para tener una mayor participación se comunicara el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso c) Transparencia y Publicidad de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.---

Abg. Carmen María Ruiz González
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN U.O.C. Nº 06 /2015

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA REGIONAL DE CONCEPCIÓN- PLURIANUAL – ID Nº 296.393

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles determinados, establecido en el Artículo 44º de la Ley Nº 2051/03.---

Que, el local para la Regional de Concepción, solicitado por la Gerencia Económica, cuya propiedad es de la Señora Jorgelina Cabrera de Montiel, está basado en los siguientes fundamentos: ----------

a) El Local a alquilar está ubicado en la Colonia Ex Combatiente del Distrito de Horqueta, y cuenta con suficiente espacio y comodidad para el fin que se necesita.

b) El alquiler sería por el plazo inicial de 12 meses, desde la firma del Contrato, más un mes de Garantía.

c) El costo del arrendamiento corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.

d) El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250- Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Servicio Nacional de Promoción Profesional

e) La vigencia establecida para el contrato de locación (12 meses), está dentro de lo fijado por el Art. 9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el periodo máximo de dos años.

f) Acerca de la relación costo – beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Servicio Nacional de Promoción Profesional no dispone de los recursos para la construcción o adquisición de un inmueble propio de similares características.

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locación de inmuebles.----------

Carlos María Ruiz González
Director
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN U.O.C. Nº 06 /2015

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA REGIONAL DE CONCEPCIÓN- PLURIANUAL – ID Nº 296.393

Que, en base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación, emite el Dictamen Favorable, para la realización del "Procedimiento de Contratación de Locación de Inmueble determinado Alquiler de Inmueble para la Regional de Concepción.---

Asunción, 01 de junio de 2015.-

Abg. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
Director
Unidad Operativa de Contratación